



NORMATIVA DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASEICA

La Junta Directiva de ASEICA acordó en su reunión del día 2 de julio de 2020 convocar elecciones para la renovación parcial de los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, que disponen:

Artículo 6

La Asociación Española de Investigación Sobre el Cáncer será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por una Presidencia, una Vicepresidencia (con la función de Presidencia electa), una Secretaría General y una Tesorería, un representante de los investigadores jóvenes de menos de 45 años de edad y seis vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán no remunerados.

Artículo 7

Los cargos de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General Extraordinaria. Para ocupar un cargo de la Junta Directiva es requisito imprescindible ejercer su actividad profesional principal en el campo de la investigación oncológica y estar al corriente de las cuotas de la ASOCIACIÓN.

La duración de los cargos será de cuatro años, renovándose cada dos años la mitad de los mismos.

Cada dos años se renovará parcialmente la Junta Directiva, pasando el puesto de Vicepresidencia automáticamente al de Presidencia, la Vocalía de Secretaría General al puesto de Secretaría General y la Vocalía de Tesorería al puesto de Tesorería con el fin de cumplir los dos años mandato. Esto supondrá que cada dos años se renueve la Vicepresidencia y las Vocalías de la Sociedad. Si la Vicepresidencia fuera ocupada una vocalía en ejercicio, ésta saldría también a renovación en la misma Asamblea.

Artículo 8

Los representantes de la Junta Directiva podrán ser reelegidos para el cargo que ocupan o para cualquier otro, de conformidad con las normas de elección previstas en los presentes Estatutos y de la normativa electoral que establezca la Junta directiva.

La Junta Directiva o un mínimo de diez socios/as Numerarios, podrán presentar listas completas de candidatos a los cargos elegibles, siempre que cuenten con la aprobación expresa de todos y cada uno de los propuestos.

Las candidaturas para la Vicepresidencia-Presidencia Electa, la vocalía de Secretaría General, la vocalía de Tesorería y dos vocalías generales se presentarán en bloques. Dichas candidaturas deben aspirar a un equilibrio de género. Así mismo, las candidaturas deberán



representar las diferentes especialidades de los/as socios/as que componen ASEICA, respetando el equilibrio entre los investigadores básicos y clínicos.

Las candidaturas a representante de los investigadores jóvenes se realizará de forma individual e independiente de los bloques antedichos. Dicho cargo tendrá una duración de dos años. El representante de los investigadores jóvenes debe ser menor de 45 años y estar en las etapas iniciales de su carrera profesional independiente.

La secretaría de la Asociación dará a conocer a todos los/as socios/as, con diez días o más de antelación, los nombres de los candidatos y el cargo para el que se les propone.

La votación será de carácter secreto y podrá efectuarse por votación directa o por medios electrónicos, dándose por elegidos aquéllos que obtengan un mayor número de votos en cada una de las categorías presentadas. Los datos de la votación serán ratificados en la Asamblea General Extraordinaria.

La nueva junta directiva constituida podrá incorporar dos asesores de libre designación. Dichos cargos tendrán una duración de dos años y se ejercerán sin derecho a voto.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO ELECTORAL

La Junta Directiva de ASEICA ha aprobado la siguiente normativa para el proceso electoral:

1. Las elecciones de 2020 para la renovación parcial de la Junta Directiva contemplarán: (a) **la renovación de los cargos de vicepresidente y cuatro vocales.** (b) La elección de forma independiente del **representante de investigadores jóvenes.**
2. Las **candidaturas para cargos de la Junta Directiva deberán presentarse en bloque** indicándose, en cada una de ellas, las personas que se presentan para la **Vicepresidencia-Presidencia Electa, la vocalía de Secretaría General, la vocalía de Tesorería y las dos vocalías generales.** Dichas candidaturas deben aspirar a un equilibrio de género. Así mismo, las candidaturas deberán representar las diferentes especialidades de los/as socios/as que componen ASEICA, respetando el equilibrio entre los investigadores básicos y clínicos.
3. La **candidatura de investigadores jóvenes se realizará de forma individual,** siguiendo las restricciones estatutarias indicadas más arriba.
4. Serán electoras y elegibles para los cargos directivos todas las personas asociadas a ASEICA: Cierre padrón 10.07.2020.



5. El plazo para presentar candidaturas comprenderá desde **el 13 de julio de 2020 al 25 de septiembre de 2020**.
6. Los/as candidatos/as deberán rellenar el formulario oficial en el que brevemente describan su trayectoria profesional y áreas de trabajo, que enviarán a la Secretaría Técnica de ASEICA (secretaria@aseica.es) junto con sus datos personales (Nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección postal).
7. Pasado el plazo de recepción de candidaturas, la Junta Directiva revisará cada candidatura para comprobar que se ajusta a la normativa y requerimientos.
8. El día **9 de octubre de 2020** se comunicará por e-mail a todos los miembros de ASEICA las diferentes candidaturas, dando comienzo al periodo de campaña electoral.
9. En el caso de que las candidaturas necesitaran enviar información a los/as socios/as, se realizará a través de la Secretaría Técnica de ASEICA, siendo la fecha máxima de recepción del material el **25 de septiembre de 2020**.
10. La emisión del **voto se realizará de forma on-line** podrá realizarse del 15 de octubre al 29 de octubre de 2020, para el que cada socio recibirá un link personal de uso único a su correo electrónico.
11. Una vez terminada la votación se procederá al recuento de votos y se comunicará el resultado en la Asamblea General Extraordinaria para su ratificación.

Salamanca, 2 de Julio de 2020

Dr. Xosé Bustelo
PRESIDENTE



Calendario Elecciones ASEICA 2020

